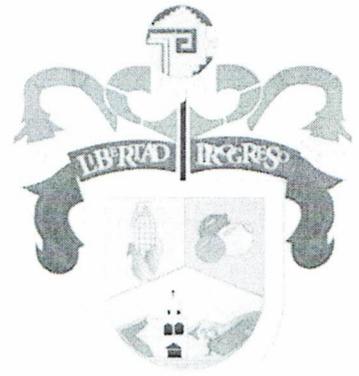


**GOBIERNO MUNICIPAL.
JOCOTEPEC, JALISCO.**



PLAN DE TRABAJO 2018-2021

REGIDOR: ERNESTO AMEZCUA GUZMÁN.

**COMISIONES EDILICIAS: MEDIO AMBIENTE Y
ECOLOGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES Y RASTRO.**

JUSTIFICACIÓN

Los regidores son los miembros del Ayuntamiento que tienen a su cargo las diversas Comisiones de la Administración Pública Municipal, en donde las principales funciones son:

- Participar en las sesiones de cabildo y en la gestión de los intereses del municipio en general.
- Proponer al Ayuntamiento las medidas y tareas que consideren convenientes para el mejoramiento del municipio.
- Atender las comisiones a su cargo e informar al Ayuntamiento del desempeño de las mismas.
- Asistir a las ceremonias cívicas.
- Vigilar las ramas o dependencias administrativas que estén bajo su responsabilidad.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del Ayuntamiento.

Las comisiones deben repartirse entre todas y todos los integrantes del Ayuntamiento de manera equitativa en la primera sesión de Cabildo, es decir, inmediatamente después de la toma de posesión.

- Cada comisión vigilará y cuidará el funcionamiento de la dependencia a su cargo y puede proponer el nombramiento, la suspensión y la remoción de los empleados y empleadas a su cargo.
- Cada comisión programa, supervisa y vigila la aplicación de los recursos económicos, realiza la promoción de sus actividades ante la ciudadanía e informa al Ayuntamiento.
- Cuando en la prestación de un servicio, participa el Ayuntamiento con la federación o con el gobierno del Estado, la edil o el edil (integrante del ayuntamiento) responsable de la comisión debe proponer un presupuesto de gastos al Ayuntamiento.
- Aplicar o proponer reformas a los reglamentos.

De acuerdo a las Comisiones Edilicias a mi cargo que son: Medio Ambiente y Ecología, Servicios Públicos Municipales y Rastro, a continuación se presenta el Plan de Trabajo:

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

Objetivo General

Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el municipio, entendido como la integración y equilibrio de los aspectos ambientales, garantizando la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y el uso racional de nuestros recursos naturales, en beneficio de la población.

Metas/Actividades

- Promover e inducir inversiones en la infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable del municipio.
- Vigilar que se cumpla la ley en todas las obligaciones que tiene el Ayuntamiento en materia ambiental.
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano.
- Promover en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y los recursos naturales.
- Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el municipio tenga asignadas o concesionadas.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre los residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, así como a todas y cada una de las actividades relacionadas con la comisión de Medio Ambiente y Ecología.
- Desempeñar correctamente las funciones de la comisión, para que, de manera colegiada en ella se presenten iniciativas, proyectos o problemas a estudio y análisis y así dar soluciones viables a las necesidades presentes y futuras del municipio.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Objetivo General

Prestar los servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura del municipio en los rubros de alumbrado público, drenaje, parques y áreas públicas, cementerio, entre otras.

Metas/Actividades

- Supervisión de la recolección de basura y desechos sólidos producidos dentro del municipio.
- Acudir a los reportes de asuntos relacionados al alumbrado público.
- Facilitar la instalación, organización y funcionamiento del Mercado Municipal con el propósito de cubrir las necesidades de la población.
- Mantener los parques recreativos en excelente estado, así como los jardines públicos que se encuentran en la cabecera municipal y las comunidades.
- Dar seguimiento al control con respecto al panteón municipal.
- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, así como a todas y cada una de las actividades relacionadas con la comisión de Servicios Públicos Municipales.
- Desempeñar correctamente las funciones de la comisión, para que, de manera colegiada en ella se presenten iniciativas, proyectos o problemas a estudio y análisis y así dar soluciones viables a las necesidades presentes y futuras del municipio.

RASTRO MUNICIPAL.

Objetivo General

Supervisión y análisis del desempeño del Rastro Municipal, para que el servicio brindado a la población sea de CALIDAD E HIGIENE, cumpliendo con las Normas Sanitarias que garanticen inocuidad de los productos.

Metas/Actividades

- Análisis y estudio del Reglamento del Rastro Municipal.
- Impulsar la actualización del Reglamento interno del Rastro Municipal de acuerdo a las necesidades y con el fin de resolver las problemáticas actuales.
- Proponer reuniones periódicas con los trabajadores del Rastro, para conocer de manera directa las necesidades y deficiencias, contribuyendo a la resolución de las problemáticas que surjan.
- Supervisar el apego a la normatividad de los trabajadores en el desempeño de sus funciones.
- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, así como a todas y cada una de las actividades relacionadas con la comisión de el Rastro Municipal.
- Desempeñar correctamente las funciones de la comisión, para que, de manera colegiada en ella se presenten iniciativas, proyectos o problemas a estudio y análisis y así dar soluciones viables a las necesidades presentes y futuras del municipio.

ATENTAMENTE

Jocotepec, Jalisco., a 09 de Enero de 2019

ERNESTO AMEZCUA GUZMÁN

C. Ernesto Amezcua Guzmán

Regidor